



68

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **10 OCT 2016**

VISTO: los presentes antecedentes;

RESULTANDO:

I) que los mismos tratan de la solicitud de cambio de escalafón presentada por el funcionario de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Alfredo Roberto Vidal Lenzuen, el 30 de julio de 2015;

005/5868/2015
II) que conforme a lo preceptuado por el artículo 10 de la ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario de la ley N° 15.809 podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del sistema, siempre que cumplan determinados requisitos y hasta la aprobación de la reestructura de los puestos de trabajo del Inciso;

III) que la Unidad Ejecutora donde el funcionario presta funciones consignó que éste ha desempeñado satisfactoriamente las tareas propias del escalafón cuyo cambio solicita;

IV) la División Contabilidad y Finanzas informó que la transformación del cargo solicitada no genera costo presupuestal, de acuerdo a lo que surge del cuadro comparativo obrante a fs. 22;

V) que el Jerarca del Inciso avaló la transformación solicitada al resultar necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora involucrada;

VI) se cuenta con informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y Contaduría General de la Nación;

CONSIDERANDO: pertinente proceder a la transformación del cargo promovida;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Créase en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos", del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el siguiente cargo presupuestado:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	A	04	Asesor XII	Veterinaria

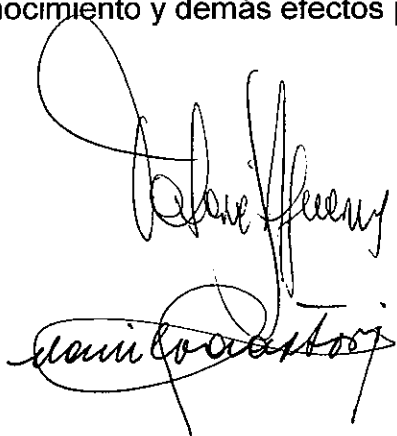
2º) Suprímese en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos", del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el siguiente cargo presupuestado:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	B	03	Técnico XII	Veterinaria

3º) Asígnase, a partir de la fecha de la presente resolución, a la persona que seguidamente se detalla en el siguiente cargo presupuestado:

Nombre	C.I.	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
Alfredo Roberto Vidal Lenzuen	3.263.728-7	A	04	Asesor XII	Veterinaria

4º) Vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a fin de dar cuenta a la Contaduría General de la Nación, a la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos", notificar al funcionario y remitir las actuaciones a su División Recursos Humanos para conocimiento y demás efectos pertinentes.



RAÚL SENDIC
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia